



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 28
RADICADO:	050013110012-2024-00013-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
REFERENCIA:	RESUELVE SOLICITUDES

Téngase, por descorridas las excepciones de **manera extemporánea**, ello debido a que el memorial remitido por la abogada **VANESSA CORELLA ORTIZ** data del 28 de febrero de 2024 y el termino de que nos habla el artículo 391 del CGP para realizar tal pronunciamiento, feneció el 27 del mismo mes y año.

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
TRASLADO SECRETARIAL
(Artículos 110 y 391 del C. G.P.).

RADICADO/PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DÍAS/CLASE DE TRASLADO
05001-31-10-012-2024-00013-00 VERBAL SUMARIO DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	NATALIA ANDREA ARROYAVE HOYOS como representante legal de MARÍA DEL MAR URIBE ARROYAVE	MARCO AURELIO URIBE BOTERO	23 DE febrero DE 2024 A LAS 8:00 AM	27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM	3 DÍAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Consecutivo 11 expediente electrónico


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretario

TRASLADO	FECHA	RADICADO
<u>EXCEPCIONES MÉRITO</u>	22/02/2024	050013110012 2024-00013 00

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
 Recepción Memorial	28/02/2024					NO	Ninguno
 Traslado Art. 110 C.G.P.	22/02/2024	23/02/2024	27/02/2024			SI	Legal
 Fijación Estados	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024			SI	Legal
 Auto que reconoce personer...	22/02/2024					NO	Ninguno

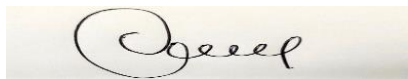
ESCRITO PUBLICADO EN MICROSITIO WEB DE ESTE

Dicho traslado fue publicado en el micrositio dispuesto para este despacho por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el 22 de febrero de 2024 como se desprende de la imagen anterior.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.036 fijados hoy
01 de MARZO de **2024** a las 8:00 a.m.



OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ

El secretario